



ACUERDO No.141

(Febrero 25 de 2026)

Por medio del cual se actualiza y expide el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION de los ESTUDIANTES {SIEE}** para el año lectivo 2026 de la Institución Educativa Técnica Alfonso Vanegas Sierra.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO VANEGAS SIERRA {IETAVS) DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto 1290 de 2009, Decreto Único 1075 de 2015 y Documento Dia e Fortalecimiento SIEE 2018;

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas. todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional. Que con la expedición del Decreto 1290 de 2005 el gobierno nacional otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-1 siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa. (MEN 02 de septiembre de 2022).

Que en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.4.4. la I.E convocó la Asamblea general de padres de familia con el fin de socializar diferentes documentos que hacen parte del PEI y recibir aportes de la Asamblea conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.



Que el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.13. establece los Deberes del estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo.

Que el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.4 define los componentes mínimos del SIEE.

Que se precisa la revisión del estado de desarrollo de los elementos constitutivos del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE y su respectiva actualización.

RESUELVE

Revisar y actualizar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, de acuerdo con los parámetros consignados en el Decreto 1095 de 2015; Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la Guía 11 del MEN, Documento Dia e 2018, así:

Artículo 1. Criterios de evaluación y promoción.

El proceso educativo acorde con la propuesta formativa definida en el PEI se constituye con base en dos modelos, a saber: 1. Referentes Curriculares, Modelo ICFES y 2. Referente Pedagógico: Teoría de los Campos Conceptuales.

1. Modelo ICFES: La estructura de las pruebas evaluativas mantiene coherencia con el Modelo Basado en Evidencias (MBE), propuesto para las pruebas externas, correspondiente al siguiente esquema:



ESTRUCTURA		RESULTADOS
Estándar		
Competencia		
Componente		
Afirmación		¿Cuál es el porcentaje promedio de estudiantes del establecimiento educativo que responde incorrectamente las preguntas asociadas a esta afirmación? Escriba el porcentaje en el círculo correspondiente.
Evidencia		
Nivel de Desempeño	Mínimo	¿Cuál es el porcentaje de estudiantes del establecimiento y de la ETC en este nivel de desempeño? Establecimiento ETC
DBA		
Respuesta correcta		

Tabla 1 estructura de resultados

Los diferentes componentes son tomados de los Referentes curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Estos son: Los Estándares Básicos de Competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), Mallas de aprendizaje y Orientaciones Pedagógicas.

2. Referente Pedagógico: Teoría de los Campos Conceptuales (Gérard Vergnaud), donde se concibe el aprendizaje como un proceso progresivo de construcción del conocimiento a partir de la interacción del estudiante con diversas situaciones problemáticas que movilizan conceptos, esquemas de acción y representaciones. Desde esta perspectiva, el aprendizaje no sólo se limita a la memorización de contenidos, sino también a la capacidad del estudiante para aplicar, transferir y resignificar los saberes en contextos variados, lo cual orienta un modelo de evaluación formativa, continua y contextualizada, centrada en el seguimiento del desarrollo cognitivo y la comprensión conceptual.

Esta teoría comprende los siguientes criterios:

1. Situaciones (Realidad): haciendo referencia a la comprensión de conceptos y aplicación de los mismos en sus diferentes contextos.
2. Conceptos (Significados): Es la apropiación de los conocimientos que son representados mediante esquemas, símbolos, gráficos para demostrar procedimientos e interpretación de situaciones.



3. Representación (Significante): Las relacionadas con el lenguaje natural, gráficos, diagramas, procedimientos, ... es la forma como el estudiante interpreta y representa el concepto en la situación.

Enfoques Pedagógicos Relacionados

El modelo de Vergnaud se relaciona con varios enfoques pedagógicos, como:

- **Aprendizaje Basado en Problemas (ABP):** El ABP se enfoca en presentar problemas reales y significativos a los estudiantes para que los resuelvan de manera colaborativa y reflexiva.
- **Aprendizaje por Descubrimiento:** Este enfoque promueve que los estudiantes descubran conceptos y principios a través de la exploración y la investigación.
- **Constructivismo:** El constructivismo sostiene que el conocimiento se construye a través de la interacción entre el sujeto y el objeto de conocimiento.
- **Enfoque por Competencias:** Este enfoque se enfoca en desarrollar competencias y habilidades en los estudiantes para que puedan aplicarlas en diferentes contextos.

1.1 DE LA EVALUACIÓN.

Realizar la modificación en algunos aspectos al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) a partir del año 2026. Para tal fin, se presentan los siguientes criterios con su escala respectiva y distribución correspondiente según SIEE.

A. Heteroevaluación (70%):

La heteroevaluación consiste en la evaluación que realiza el docente sobre el trabajo, actuación o rendimiento del estudiante, con el objetivo de construir conocimiento y mejorar el desempeño académico. Esta forma de evaluación permite al docente medir la comprensión de los conceptos y su aplicación en diversos



contextos, así como la representación de dichos conceptos mediante diversos métodos y técnicas.

1. Situaciones (Realidad):

- Comprensión de conceptos y aplicación de los mismos en diferentes contextos.

2. Conceptos (Significado):

- Apropiación de conocimientos representados mediante esquemas, símbolos, gráficos para demostrar procedimientos e interpretación de situaciones.

3. Representación (Significante):

- Interpretación y representación del concepto en la situación utilizando lenguaje natural, gráficos, diagramas y procedimientos.

B. Coevaluación (5%):

La coevaluación es una forma de evaluación compartida donde el estudiante recibe realimentación por parte de padres y/o acudientes y de sus compañeros de aula. Este proceso fomenta un ambiente de colaboración y apoyo mutuo, permitiendo a los estudiantes aprender unos de otros para desarrollar habilidades sociales y de comunicación. La coevaluación también contribuye a la construcción colectiva del conocimiento y mejora del desempeño grupal.

Los criterios de coevaluación son los siguientes:

Compañeros

- Respeto y convivencia en el aula.
- Uso del lenguaje respetuoso e inclusivo dentro y fuera de la I.E.
- Trabajo colaborativo.
- Cumplimiento con los pactos de aula.
- Aseo y presentación personal

Padres de familia

- Aseo y presentación personal (porte adecuado del uniforme).
- Porte y uso de material escolar.
- Seguimiento del horario de clase.
- Cumplimiento de las actividades escolares en casa.



- Llegada puntual al colegio.
- Asistencia a reuniones o citaciones programadas por la I.E y/o requeridas en momentos específicos.

C. Autoevaluación (5%):

La autoevaluación es un proceso de reflexión en el que el estudiante, con la orientación del docente, evalúa su propio proceso de aprendizaje. Este tipo de evaluación requiere un alto grado de responsabilidad y honestidad por parte del estudiante, ya que se convierte en juez y parte. La autoevaluación permite al estudiante identificar sus fortalezas y áreas de mejora, promoviendo la autorregulación y el desarrollo de habilidades metacognitivas, con esto presente el estudiante se evalúa así:

D. ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN PERSONAL (10%)

- Ingresa puntualmente a la I.E. y al aula de clase.
- Permanece de manera ordenada en el aula de clase durante los intercambios de asignatura.
- Cumple con los materiales necesarios para el aprendizaje.
- La presentación personal está acorde con el Manual de Convivencia.
- Demuestra interés y motivación por el desarrollo de las actividades escolares.
- Asiste y participa en actividades culturales, deportivas y de la comunidad educativa activa y positivamente.

E. COMPETENCIAS SOCIO-EMOCIONALES (10%)

- Identificar y manejar las propias emociones y las de los demás de manera efectiva
- Expresar ideas y emociones de manera clara y respetuosa.
- Manejar conflictos de manera constructiva y respetuosa.
- Establecer relaciones constructivas y empáticas con otros, incluyendo comunicación asertiva y trabajo en equipo.

Desarrollar la capacidad de tomar decisiones asertivas y construir un proyecto de vida.

Promover el autocuidado integral.

Promover el respeto hacia el mobiliario, material y equipos de apoyo de cualquier índole dentro de las aulas de clase y espacios comunes de la I.E., manteniéndolos



en buen estado y generando conciencia en sus compañeros sobre su cuidado, fomentando un ambiente de convivencia saludable.

1.2 CRITERIOS DE EVALUACION Y/O PROMOCION

- Cumplimiento de los aspectos planteados en la parte académica y comportamental establecidos por la I.E y según criterio de cada área. Promoción al grado siguiente.
- Estudiante descubierto en fraude o plagio perderá el desempeño evaluado en el momento de la falta.

ACLARACION

- Definición: Se considera plagio copiar o utilizar un trabajo o material elaborado por otra persona, sin la debida citación. Incluye copia literal, paráfrasis sin atribución y uso de trabajos previos sin autorización.
 - Consecuencia: El estudiante que se le compruebe el plagio durante la actividad que se este realizando en cualquiera de las asignaturas, perderá automáticamente el desempeño evaluado en el momento. Si el plagio se realiza en trabajos finales, informes de laboratorio o trabajo de grado se seguirá la ruta de atención para su debido proceso.
 - Procedimiento: El docente notificará al estudiante y al director de grado o docente encargado según la ruta de atención establecida en la I.E. para revisar la evidencia y permitir al estudiante presentar su defensa dentro de los 5 días hábiles siguientes.
 - Registro: La sanción quedará anotada en el historial académico y si hay reincidencia podrá considerarse al evaluar la promoción y/o graduación en ceremonia para el caso de Quinto, Noveno y Undécimo.
-
- Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando obtenga, en la totalidad de las asignaturas, una valoración final de desempeño Básico, Alto o Superior; de acuerdo con la Escala de Valoración Institucional.
 - El estudiante debe asistir a un mínimo del 75% de las clases y completar las actividades de la asignatura para ser evaluado.



- Cada periodo el estudiante tendrá posibilidad de nivelar o superar la o las asignaturas en las que haya obtenido desempeño bajo, en la semana destinada para este fin, y en una nivelación general por semestre así:
 - Primer semestre entrega de planes de apoyo en la última semana de clase del mes de Junio para culminar en el mes de Julio
 - Segundo semestre estrategias de nivelación del periodo en la novena semana y general en la décima semana de clase.
 - La nota máxima de recuperación será 3.0.
-
- El estudiante reprueba el año lectivo al finalizar el proceso académico con tres (3) asignaturas en desempeño BAJO, aún después de haber presentado todas las oportunidades de apoyo pedagógico establecidas por la institución, tales como planes de mejoramiento, actividades de refuerzo y recuperación. Al no alcanzar los desempeños mínimos exigidos en dichas áreas y conforme a lo dispuesto en este documento y el Manual de Convivencia se determina la no promoción al grado siguiente.

 - Dimensiones y Promoción en el Nivel Preescolar: De conformidad con el Art. 10 del decreto 2247 de 1997, en el nivel de Educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales, excepto cuando su porcentaje de inasistencia supere lo estipulado en este documento .

Artículo 2. Escala de valoración Institucional.

Cinco aspectos se tienen en cuenta en la valoración cuantitativa, ponderados de la siguiente manera: Académico Setenta por ciento (70%); Coevaluación padres de familia y pares cinco por ciento (5%), Autoevaluación, cinco por ciento (5%), Asistencia y Presentación Personal diez por ciento (10%) y Competencias Emocionales diez por ciento (10%).

Con base en la autonomía otorgada a las instituciones educativas por el Decreto 1290 de 2009, artículo 4, el establecimiento educativo ha decidido ajustar los rangos de la escala de valoración con el propósito de garantizar una evaluación más equitativa, precisa y coherente con los procesos de aprendizaje de los estudiantes

La equivalencia entre la escala institucional y la escala de valoración nacional se establece como sigue:



DESEMPEÑO	INTERVALO
SUPERIOR	De 4,3 a 5,0
ALTO	De 3,6 a 4,2
BÁSICO	De 3,0 a 3,5
BAJO	De 1,0 a 2,9

Justificación pedagógica:

1. Mayor precisión en los niveles de logro:

El ajuste busca reflejar con mayor exactitud las diferencias en el dominio de las competencias. Se amplía el rango del nivel Superior y Alto para reconocer el esfuerzo y la excelencia académica, y se delimita el rango Básico para evidenciar el cumplimiento mínimo de los desempeños esperados.

2. Coherencia con los procesos de evaluación formativa:

La escala se rediseña para promover una mirada más cualitativa de la evaluación, donde se valore el progreso individual del estudiante, no solo el resultado numérico. Esto favorece la retroalimentación y el acompañamiento pedagógico.

3. Equidad y claridad en la promoción:

El rango Básico (3.0-3.5) se define como el nivel mínimo de logro que garantiza la promoción, coherente con el principio de valoración integral del aprendizaje y con la escala de referencia nacional.

4. Alineación con el enfoque por competencias:

El ajuste permite identificar con mayor claridad los niveles de desempeño en relación con las competencias establecidas para cada grado, reconociendo tanto el cumplimiento como la superación de los logros esperados.

5. Facilita la interpretación para estudiantes y familias:

La nueva escala utiliza intervalos más equilibrados y comprensibles, fortaleciendo la comunicación del progreso escolar y la toma de decisiones pedagógicas conjuntas entre docentes, estudiantes y padres.

Artículo 3. Estrategias de valoración integral.



El año lectivo conformado por cuarenta (40) semanas se divide en cuatro periodos de igual duración ponderados como se indica a continuación:

PERIODO UNO	25%
PERIODO DOS	25%
PERIODO TRES	25%
PERIODO CUATRO	25%

Se establece la siguiente rubrica de evaluación como instrumento para realizar el seguimiento al desarrollo integral de los estudiantes

DESEMPEÑO BAJO (1.0 - 2.G)

Descripción del aprendizaje

Rango: 1.0 - 1.4

Presenta serias dificultades para comprender y aplicar los contenidos.

Rango: 1.5 - 1.9

Reconoce algunos conceptos básicos, pero no logra relacionarlos con la práctica.

Rango: 2.0 - 2.4

Muestra avances mínimos en la comprensión y ejecución de actividades.

Rango: 2.5 - 2.9

Participa ocasionalmente, evidencia algunos logros parciales, pero aún no alcanza el nivel básico esperado.

DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 - 3.5)

Descripción del aprendizaje

Rango: 3.0 - 3.2

Comprende los conceptos fundamentales y participa con orientación del docente.



Rango: 3.3 - 3.5

Aplica los aprendizajes esenciales en situaciones conocidas; demuestra disposición para mejorar

DESEMPEÑO ALTO (3.6 - 4.2)

Descripción del aprendizaje

Rango: 3.6 - 3.8

Comprende y aplica los aprendizajes con seguridad; muestra buena actitud y constancia.

Rango: 3.9 - 4.2

Integra los aprendizajes en diferentes contextos, actúa con autonomía y demuestra interés por superarse

DESEMPEÑO SUPERIOR (4.3 - 5.0)

Descripción del aprendizaje

Rango: 4.3 - 4.5

Demuestra dominio sobresaliente de los aprendizajes, autonomía y actitud reflexiva.

Rango: 4.6 - 5.0

Evidencia excelencia académica, liderazgo, creatividad y transferencia del conocimiento a nuevos contextos

Artículo 4. Acciones de seguimiento.

La Asistencia y Presentación personal y las competencias Socio-emocionales como lo expresa el Artículo 2 del presente Acuerdo, tiene un valor ponderado de diez por ciento para cada una (10%) para un total de comportamiento en estos aspectos del veinte por ciento (20%); como referente principal, a partir del esquema que Vergnaud, es la organización invariante del comportamiento para una determinada clase de situación es decir que cada una de ellas debe contener reglas. Por tanto, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Acompañamiento del acudiente y/o cuidador;



- Cumplimiento de normas y reglas de la institución;
- Cumplimiento de pactos de aula;
- Actitud, interés, dedicación y motivación por parte del estudiante;
- Practica de valores como la honestidad, respeto hacia sí mismo y los demás, responsabilidad y compromiso.

Artículo 5. Procesos de autoevaluación.

Entendido como La capacidad de reflexión del estudiante frente al proceso de aprendizaje, en concordancia con el Artículo 2 del presente Acuerdo tiene un valor ponderado de cinco por ciento (5%); se realizará finalizado cada periodo académico, en cada una de las asignaturas y en el formato establecido para tal fin. Este contendrá todo lo relacionado con la vivencia de valores y, en general, el cumplimiento de lo estipulado en los Pactos de Aula Institucionales. Como referente la orientación para Evaluación de desarrollo personal y social (Documento 11, MEN, Pagina 50

Artículo 6. Estrategias de apoyo.

1. Seguimiento Individual del estudiante, por parte del docente de asignatura, director de grado y padre, madre y/o acudiente para el continuo desempeño y mejoramiento del estudiante a través de red social WhatsApp, de forma personal citándolo a acercarse a la Institución.
2. Refuerzo o planes de mejoramiento a desarrollarse tal como se explica en este documento en el Artículo 1, numeral 1,2 Criterios de Promoción, con los cuales se busca reforzar aprendizajes y dar opciones para que el estudiante continúe con su proceso.
3. De igual. forma, estudiantes como padres de familia tienen acceso permanente a la plataforma COMPUCOL para hacer seguimiento del desempeño escolar.
4. Se debe tener en cuenta también que, durante el período académico, el docente observará las dificultades que presente cada estudiante y establece procesos y estrategias de Refuerzo y Nivelación, que propenden por el mejoramiento y superación de desempeños bajos teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje y talentos excepcionales.



5. Planes de apoyo o de mejoramiento: corresponden a las actividades que se llevan a cabo durante cada periodo académico y están dispuestos para aquellos estudiantes que deseen mejorar su rendimiento y para subsanar las dificultades que se van presentando. (Este proceso es continuo y permanente).
6. Evaluación formativa del estudiante desde el aspecto académico, comportamental y auto evaluativo
7. Citación de padres de familia de estudiantes con bajo desempeño académico durante el transcurso del periodo firmando compromisos en el observador del estudiante.
8. Nivelación y Superación: corresponden a las actividades que se llevan a cabo finalizando cada periodo académico y a actividades que se le entregan al estudiante después de evaluaciones o talleres no superados. Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, prácticas, talleres elaborados para ser desarrollados durante las clases para observar el proceso del estudiante e ir haciendo refuerzos de las dificultades que se le van presentando.
9. Actividades extras, en el desarrollo de festivales comunitarios; el estudiante puede realizar procesos de aprendizaje que le permitan superar falencias de forma lúdica.
10. Se generará un estímulo para que los grupos con mejor desempeño académico sean reconocidos y de esta manera incentivar la sana competencia de carácter académico en la institución.
11. Participación en las pruebas ICFES AVANZAR.

Artículo 7. Garantías de aplicación de procesos evaluativos.

Con base en el concepto de "integralidad", la evaluación será abierta y flexible; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los educadores evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, logros, competencias y *Aprendizajes* fundamentales establecidos en los planes de estudio.

La evaluación incluye todas las actividades en las que participa el estudiante, su permanencia, asistencia, puntualidad, su participación connotada en las demostraciones de voluntad de superación personal, social y laboral, el interés por



superar y mejorar actitudes; igualmente, ejercicios, tareas, lecciones, exposiciones, ensayos y demás actividades pedagógicas programadas por los docentes.

Los docentes incluirán en su Gestión de Aula, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del estudiante que establece el Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación y puntualidad del estudiante en el desarrollo de las actividades individuales y grupales.

Al evaluar por Aprendizajes, se pretende conocer no solo qué tanto sabe el estudiante, sino qué tanto sabe hacer con lo que sabe.

En la aplicación del modelo de Vergnaud los componentes evaluados están constituidos en tres grupos como sigue:

1. Equilibrado y Pensador:

- a. Saber Escuchar;
- b. Iniciativa;
- c. Trabajo en Equipo;
- d. Habilidades Intelectuales y socio-emocionales;
- e. Proceso Formativo.

2. Observador Investigador

- a. Resolver dudas;
- b. Consultar Fuentes;
- c. Proponer Soluciones;
- d. Carpeta de Evidencias.



Una de las principales estrategias como "fuente de consulta" lo constituye el cuaderno de la asignatura como evidencia de orden, pulcritud, conservación, atención y organización de la información que recibe el estudiante. El docente y padre de familia le darán especial valor a este cuaderno como documento institucional de evidencias, avances y acompañamiento del proceso formativo del educando quien en su respectiva autoevaluación lo utilizará como testimonio documental de su desempeño, de su progreso de su formación. Igual valor lo constituye la carpeta de evidencias del educando.

3. Plan Lector

- a. Semántica
- b. Argumentativa
- c. Propositiva

Artículo 8. Periodicidad de informes de evaluación.

Primera Entrega de Informes Académicos y Escuela de Padres Sede Sirigay: 24 de abril Sede Peña Blanca: 24 de abril Sede San Isidro: 24 de abril Sede Fátima: 24 de abril Central: 22 de abril Urbana: 23 de abril
Segunda Entrega de Informes Académicos y Escuela de Padres Segundo Periodo Sede Sirigay: 16 de Julio Sede Peña Blanca: 16 de Julio Sede San Isidro: 16 de Julio Sede Fátima: 16 de Julio Central: 14 de Julio Urbana: 17 de Julio
Tercera Entrega de Informes Académicos y Escuela de Padres Central: 22 de septiembre Sede San Isidro: 23 de septiembre Sede Fátima: 23 de septiembre Urbana: 24 de septiembre Sede Sirigay: 23 de septiembre Sede Peña Blanca: 23 de septiembre
Clausuras Central: 2 de diciembre Sede San Isidro: 1 de diciembre Sede Fátima: 1 de diciembre Urbana: 1 de diciembre



Sede Sirigay: 1 de diciembre
Sede Peña Blanca: 1 de diciembre

Por cada periodo académico, de duración de diez semanas, se debe entregar una realimentación o informe de desempeños de los estudiantes, los cuales expresan la continuidad del proceso educativo del grado escolar y de los desempeños, es decir, que los periodos académicos no deben ser corte de procesos, sino momentos para monitorear el desarrollo de los aprendizajes durante las 40 semanas del año escolar.

Artículo G. Estructura de los informes de evaluación.

Los informes periódicos de desempeño presentan en su estructura las siguientes características:

- Las valoraciones o los valores de la escala acompañados de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante.



- Los valores de la escala en relación evidente con la escala nacional, con una explicación de los valores de aprobación.
- Precisiones del período académico al que se refieren y del número de períodos académicos evaluados durante el grado escolar.
- Una sección con los criterios de promoción del grado.
- Los criterios de aprobación de cada una de las áreas para cada uno de los períodos académicos y al final del año escolar. Se debe señalar en caso de reprobación qué desempeños no se evidencian y, en el caso de aprobación, describir el desarrollo alcanzado.
- Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos.
- Los retardos y evasiones son competencia evaluativa del docente de área

Artículo 10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención.

El conducto regular se establece de acuerdo con los postulados de la buena Fe en el siguiente orden:

1. Dialogo con el profesor titular para la revisión de evidencias académicas, comportamentales, convivencia y buscar concertación.
2. Dialogo con el director de Curso, docente titular, estudiante, acudiente.
3. El Consejo Académico.
4. Comisión de Evaluación y Promoción.

Parágrafo 1: La comisión de Evaluación y Promoción Conformado por el Rector quien convoca y la preside, Docentes (directores de grupo y de área), El representante de los padres de familia, el orientador escolar y El representante de los estudiantes.

5. El Consejo Directivo.

El procedimiento para realizar las reclamaciones será en el orden anteriormente estipulado, los acuerdos a que se llegue serán consignados en actas, las cuales



reposarán en la Comisión de Evaluación y Promoción; serán analizadas según el estamento requerido.

El estudiante contará con cinco (5) días hábiles para recurrir a la instancia requerida en el orden estipulado. Cada instancia tendrá máximo tres (3) días hábiles para decidir.

Artículo 11. Mecanismos de participación de la comunidad.

Para que la evaluación sea participativa como lo exige la Ley General de Educación, en todos los procesos de aula el docente programará momentos para socializar con sus estudiantes los resultados de la evaluación. Permitirá la autoevaluación, mediante la cual el(la) estudiante tiene la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre su proceso; la coevaluación, mediante el cual se buscan acuerdos y acciones de mejoramiento.

Artículo 12. Adopción final.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, sensible al cambio cuando la comunidad educativa así lo decida, ha sido elaborado, ratificado y aprobado por la Comunidad Educativa de la IE Técnica "Alfonso Vanegas Sierra".